

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África a sujeción a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* — (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 346.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICION

SEÑOR: El cambio de Gobierno que V. M. se ha dignado aprobar por Real decreto de 3 del actual, marca el momento de cesar directamente la intervención del Ejército y de la Armada en la política nacional, y el de consignar la gratitud del país y de V. M. por el extraordinario y meritisimo servicio prestado por estas instituciones, acudiendo con el mayor desinterés y patriotismo a ofrecer en momentos difíciles y de descomposición nacional, no sólo toda la fuerza de su unión y prestigio, sino personas que en el Directorio y sus organizaciones, en los Gobiernos civiles, en las Delegaciones gubernativas, en Inspecciones y Comisiones han aprontado sus capacidades y celo a la obra del Directorio, haciéndola fecunda y ejemplar.

De admirar y proclamar es, Señor, cómo todos, desde las más altas jerarquías a los humildes soldados y sufridas clases, han sostenido su actuación profesional intensificándola y dando en los campos de Marruecos insuperable prueba de su pericia y valor, y al mismo tiempo han actuado con su disciplina, adhesión y entusiasmo como inmejorable

fuerza ciudadana, que ha sido base y apoyo de la vida nacional en los veintiséis últimos meses de Gobierno, los más fáciles y afortunados que España ha conocido en lo que va de siglo.

Compenetrados pueblo y Ejercito con su Rey, han sido y son una fuerza que precave a la Patria de todo peligro y garantizan la precisa para vencer todas las dificultades que son inherentes a la vida y gobernación de las naciones.

Por todo ello, Señor, el Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente, somete a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid a 4 de diciembre de 1925.
—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Merecen bien de la Patria y gratitud del Rey todos los Generales, Jefes, Oficiales, clases y soldados del Ejército, Marina y Cuerpos asimilados, que desde el 13 de septiembre de 1923 hasta la fecha, con su noble y patriótica actitud y con su ejemplar conducta y disciplina, han sido sostén, apoyo y garantía del fácil desenvolvimiento de la vida nacional.

Artículo 2.º Merecen el mismo concepto y gratitud los ciudadanos que, organizándose en Somatén, han sido y son garantía del orden social.

Artículo 3.º Cerrado con la constitución del nuevo Gobierno el primero y más difícil período o etapa

de la reconstitución moral, política y económica del país, que se inició el 13 de septiembre de 1923, se restablecen en toda su pureza los preceptos y doctrinas de abstención política, que son garantía de la unión y disciplina de las Instituciones militares, y que no hay para qué recordar ni estimular, pues viven en el sentimiento y en el deseo de cuantos las integran y acaban de dar tan gallarda prueba de patriotismo, ecuanimidad y discreción.

Dado en Palacio a cuatro de diciembre de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(De la *Gaceta* núm. 339.)

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente, en su sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 1925, que se publica de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 100, del Estatuto provincial.

Manifiestar a D. Timoteo Ramos, vecino de esta ciudad, que no existen niños en los Establecimientos de Beneficencia, en condiciones de poder ser entregados de la edad de 12 a 13 años, que él pretende.

Entregar a Victor Gil, de Villamayor de los Montes, una asilada del Hospicio de 11 a 12 años, debiendo suscribir en el Establecimiento las condiciones en que le sea entregada.

Quedar enterada de haberse remitido por el Presidente del Comité y Caja central de fondos provinciales, un resguardo del Banco de España, por el que se abona en la cuen-

ta corriente de esta Diputación la suma de 26.374'38 pesetas, a cuenta del repartimiento de los rendimientos del impuesto sobre timbres y derechos reales; que se acuse recibo y que la suma mencionada se ingrese en la Caja provincial.

Aprobar una cuenta de 173'50 pesetas por los gastos originados con motivo del entierro del cabo celador del Hospicio, D. Modesto Fontecha.

Entregar a Justa Santamaria, de Quintanar de la Sierra, su hija Tomasa Santamaria, asilada en el Hospicio provincial.

Adherirse a la petición hecha por los Delegados gubernativos de Salas de los Infantes y Burgo de Osma, el Diputado D. Jesús Aparicio y varios pueblos, a quienes afecta directamente, al Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones, relativa al establecimiento del correo directo en automóvil Burgos-Soria, llegando el correo Burgos-Salas hasta La Gallega y a este punto también el de Soria-San Leonardo.

En cumplimiento de lo interesado por el Ilmo. Sr. Director general de Administración, se acordó publicar también en el BOLETÍN OFICIAL las cuentas de presupuesto y propiedades y derechos de la Corporación, correspondientes al ejercicio 1924-25.

Redactar el programa para el examen a que han de ser sometidos los funcionarios administrativos que han sido confirmados en propiedad y que ha de servir para la provisión de la plaza vacante asignada a la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles.

Quedar enterada de ocho oficios del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando

do ingresos en la misma de otros tantos individuos.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que se traslade al pueblo de Palacios de la Sierra con el fin de que tome los datos necesarios para el proyecto de construcción de un matadero en dicho pueblo.

Dirigir atento oficio al Excelentísimo Sr. Presidente del Directorio Militar, rogándole resuelva favorablemente la solicitud del Sr. Presidente de la Diputación de Teruel, en súplica de que entre los Vocales que integran las Juntas provinciales de transportes, se dé cabida a miembros de las Diputaciones, por ser de interés para las mismas todo lo referente a comunicaciones.

Exigir al vecino de Revillarruz, Vicente Sáiz, el importe de las estancias causadas en el Hospital provincial, donde ingresó como lesionado, así como el de los honorarios del personal médico.

Entregar a Felipe Marcos y su esposa Escolástica Chicote, vecinos de Quintanar de la Sierra, una sobrina suya, llamada Maria Chicote, asilada en el Hospicio provincial, hija natural de Felipa Chicote, la que ha prestado su consentimiento a continuación de la instancia; y a Toribio Peña, natural de Caleruega y residente en Bilbao, una hija suya, llamada Pilar Peña, también asilada en el Hospicio provincial.

Aprobar una cuenta que presenta el Ujier de la Corporación de los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de los géneros necesarios para los uniformes confeccionados al auxiliar del mismo y al ordenanza.

Aprobar la relación de las cantidades que corresponde percibir a los empleados de la Dirección de Obras públicas provinciales, en concepto de indemnizaciones, durante el primer trimestre del presente año económico.

Aprobar los presupuestos de acopios de piedra, remitidos por el señor Director de Obras públicas provinciales, con destino a la conservación del firme de las carreteras de Pradoluengo a Ibeas de Juarros; Tormantos por Belorado a Pradoluengo; La Puebla de Arganzón a Cucho, y Peñahorada a Oña por Salas de Bureba; que se redacten los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas y que se anuncien las subastas, facultando al Sr. Presidente para que disponga la tramitación correspondiente y el anuncio de las mismas.

Se acordó que, para el mejor servicio en la recaudación de las cédulas personales, se conceda a los Secretarios de los Ayuntamientos un beneficio consistente en el tanto por ciento siguiente: hasta 2.000 pesetas, el 2 por 100; de más de 2.000 hasta 10.000, el uno por 100, y de 10.000 en adelante el 0'50 por 100.

Hacer presente a D. Vicencio Alvarez, delineante mayor de Obras públicas, que por ahora no hay plaza vacante en que puedan ser utilizados los servicios que ofrece.

Adquirir dos ejemplares de la obra titulada «Guía de la Legislación de Instrucción pública», de la que es autor D. Maximiliano Rodríguez, oficial del Ministerio de Instrucción pública.

Autorizar a D. Santiago García, domiciliado en Cojobar, para construir un muro de contención para seguridad de una casa de su propiedad en término de Arcos, contigua a la carretera provincial.

Id. al Alcalde de Belorado para atravesar con una tubería de conducción de aguas, la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, con las condiciones fijadas por la Dirección de Obras públicas.

Id. a D. Antimio Bartolomé, de Quintanar de la Sierra, para extraer piedra de una cantera próxima a la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Aprobar la liquidación que remite el Director de Obras públicas provinciales de los acopios de piedra con destino a la carretera de la Puebla de Arganzón a Cucho, correspondientes al ejercicio 1924-25, cuyo servicio ha sido ejecutado por administración.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia, correspondientes al ejercicio 1924-25, de los que es contratista D. Jerónimo González, de Vilviestre del Pinar.

Aprobar la liquidación de los precios medios de los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia civil, el mes de octubre último, y que han de servir de tipo para el abono a los Ayuntamientos de los suministrados en el mes actual.

Hacer presente al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Burgos, que la Diputación no dispone de los terrenos que conceptúa necesarios

para la creación de un vivero central en esta provincia, ni permiten sus disponibilidades adquirirlos.

Aceptar los ofrecimientos del P. Guinea, S. J., relacionados con la enseñanza de la cria del gusano de seda entre los niños del Hospicio y testimoniar al mismo el agradecimiento de la Corporación.

Acceder a lo interesado por la Presidenta de Damas de la Protección médica de Madrid, en súplica de que esta Corporación, al igual que lo han hecho ya otras muchas, admita gratuitamente en sus hospitales, manicomios, etc., en concepto de distinguidos, a cualquier médico que lo solicite, siempre que haya ejercido la profesión y se encuentre enfermo y sin recursos.

Autorizar a la ponencia de Sanidad para que, de acuerdo con el Director de los Establecimientos de Beneficencia y el Médico decano de los mismos, proceda a la compra de los útiles e instrumental interesados por el Médico encargado de la Sección de Cirugía.

Dar la salida de los Establecimientos de Beneficencia, donde se hallaba en observación como presunto demente, a Rafael del Alamo, natural de Oquillas, por no haberse apreciado trastorno alguno en sus facultades mentales.

Que sea trasladada al Hospicio provincial con el fin de que sea reconocida y observada por los Médicos del mismo, la presunta demente Alejandra Delgado, de Arandilla.

Elevar a definitiva la reclusión en observación de la demente Inés Madaria, de Miranda de Ebro, que se halla recluida en la Casa de Salud de Santa Agueda.

Adquirir de la Casa Hijos de Santiago Rodríguez, un mapa de la provincia en relieve.

Nombrar para el cargo de Director de la Escuela Técnica Agrícola provincial, a D. José Ortigosa, Ingeniero Agrónomo; para el de Profesor de la misma, a D. Luis Rodríguez Arango, Ingeniero de Caminos; para el de Maestro del taller de alumnos electricistas, a D. Saturnino Guinea Manzanos; para el del Taller de herreros-forjadores-ajustadores-mecánicos, a D. Ponos Isa Martínez; para el de carpinteros-ebanistas, a D. Mariano García Juarros y para el de capataz Agrícola, a D. Ricardo de Sebastián Alfaro, todos ellos con la gratificación anual señalada en el anuncio del concurso y con los deberes y atribuciones

que en el mismo se mencionan y los que se determinen en el Reglamento que ha de aprobarse por la Corporación.

Nombrar para el cargo de mace-ro-chauffeur de la Corporación, a D. Mariano Gómez Moreno, con el sueldo consignado en presupuesto de 2.500 pesetas.

Burgos 28 de noviembre de 1925.
=El Presidente, José de la Torre.=
El Secretario, Pedro Tena.

Comisión permanente.

Esta Corporación, en sesión de 9 del actual, acordó sacar a subasta los servicios de acopios de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras de Aranda de Duero a Torresandino, Oquillas a La Horra, Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga, Roa a Burgos (Sección de Roa al límite de la provincia por Villafuella), Roa a Burgos (Sección de Royuela a Santa Maria del Campo), Roa a Burgos (Sección de Burgos a Arcos), Roa a Encinas y bajada de Roa y Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, cuyos presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se anuncia en este periódico oficial a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Burgos 12 de diciembre de 1925.
=El Presidente, José de la Torre.
=P. A. de la C. P.=El Secretario, Pedro Tena,

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Celadilla-Sotobrin.

Se hallan terminados y expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y edificios y solares de este distrito para 1926-27, hallándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presenten en dicho plazo las reclamaciones que crean justas a su derecho, pues pasado el término indicado no se admitirá ninguna.

Celadilla-Sotobrin 3 de diciembre de 1925.=El Alcalde, Lucas Santa Maria.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1925 a 1926, en virtud de la Real orden de 12 de septiembre actual, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 232, correspondiente al día 13 de octubre del año actual.

Núm. del expediente	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LIMITE de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZO Meses.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.					Tasa-	Suma
				Número de árboles.	Número de estéreos.	Pesetas.			Lanar.	Carbón.	Vacuno	Mayo	Cerda.	ción	de las tasaciones.
														Pesetas	Pesetas
PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES.—(Conclusión).															
251	Quintanar de la Sierra.	Quintanar	La Dehesa.....	> 1000	1000		En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos de pino y brezo para carbón	4	2081	400	240	150	»	3708	4708
252	Idem.....	Id. y otro.....	La Manga.....	> 200	200		En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos de pino.....	4	300	200	100	80	»	80	280
253	Idem.....	Id. y otros.....	Revenga.....	> 200	200		En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	800	300	600	100	»	1430	1630
251	Idem.....	Quintanar	La Dehesa.....	1500	> 37580		En todo el monte.—Entresaca de 1500 pinos marcados por privilegios	8	»	»	»	»	»	»	37580
253	Idem.....	Id. y otros.....	Revenga	600	> 16525		En todo el monte.—Entresaca de 600 pinos marcados por privilegios	8	»	»	»	»	»	»	16525
193	Quintanarraya.....	Quintanarraya.....	Las Cortas	> 230	840		Bandercan de Valdeura hasta el monte de Hinojar y en Santa Cruz.—Limpia y entresaca de carrasco de encina dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	400	100	25	15	»	891	1731
251	Rabanera del Pinar...	Rabanera.....	Las Cuadrillas.....	> 300	300		En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa.	4	1200	800	400	20	40	2150	2450
194	Idem.....	Idem.....	Los Llanos.....	> 300	400		Valdelapoveda.—N. Vega de Cabezón, E. tierras labrantías, S. camino de La Gallega y O. término del mismo pueblo.—Poda de roble dejando guías, leñas muertas y rodadas y arranque de estepa.....	4	500	400	200	12	»	1250	1650
255	Riocavado de la Sierra.	Riocavado.....	La Dehesa.....	> 450	490		El Guitarejo.—N. El Buedo, E. río de Baldorca, S. arroyo de Ureme y oeste campo de Campastros.—Poda de roble dejando guías y roza de la misma especie dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de roble para el ganado.....	4	700	300	170	40	100	1460	1950
256	Salas de los Infantes..	Salas y otros.....	Ledania... ..	> 1500	1900		Gormediano.—N. La Campiña, E. arroyo Pedroso, S. río Arlanza y Pedroso y O. arroyo Lirote.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros dejando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.—Fuente Vidules, El Cercolar, La Cabeza de San Vicente y Umbria la Erramienta.—Hoja para el ganado.....	4	4760	2000	900	90	370	8580	10480
257	Idem.....	Salas	Santa Cecilia.....	> »	»		»	»	1000	200	390	120	70	440	440
195	Idem.....	Idem.....	Dehesa Santa María..	> »	»		»	»	1000	200	390	120	70	1100	1100
258	San Millán de Lara...	San Millán y otro.....	La Bastera.....	> »	»		»	»	800	60	70	»	»	286	286
259	Idem.....	San Millán.....	Candeleda.....	> 270	405		El Costazo.—N. La Sierra, E. arroyo, S. arroyo de los Benares y O. El Sestil de Sequeda.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	500	30	50	»	20	770	1175
260	Idem.....	Idem.....	Cuestamala.....	> »	»		»	»	200	20	20	»	»	275	275
261	Idem.....	Idem.....	Los Hoyos.....	> »	»		»	»	110	15	40	»	»	275	275
197	Santo Domingo Sifos..	Santo Domingo.....	Porquera de Medio...	> »	»		»	»	20	»	»	»	»	44	44
198	Idem.....	Idem.....	Porquera la Estrella...	> »	»		»	»	60	»	»	»	»	132	132
199	Idem.....	Idem.....	Porquera primera.....	> »	»		»	»	30	»	»	»	»	66	66
262	Idem.....	Idem.....	Arriba y Abajo.....	> 400	500		Valdemazas, Valle de San Cristóbal, Valle Pedernales, La Pila y Fuente Portillo.—N. mojonera de Contreras, E. camino de id., S. Huelga y O. camino de Santibáñez a Contreras.—Limpia de enebro del tercio inferior y entresaca de 30 encinas secas e inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	1300	160	100	20	»	2200	2700
263	Idem.....	Idem.....	Los Cerros.....	> »	»		»	»	1100	160	100	20	»	550	550
264	Idem.....	Idem.....	La Cerbera.....	> 400	500		En todo el monte.—Limpia de enebro del tercio inferior, leñas muertas y rodadas.....	4	1300	160	100	20	»	2200	2700
265	Idem.....	Idem.....	La Sierra.....	> »	»		»	»	100	160	100	20	»	1100	1100
266	Tinieblas de la Sierra.	Tañabueyes.....	Majada Vieja.....	> 100	150		Ladera de la choza.—N. arroyo de la Dehesa, S. y E. tierras labrantías y O. monte particular.—Poda de roble dejando guías.....	4	850	85	65	»	»	385	535
268	Idem.....	Tinieblas.....	Valderrubio.....	> 140	210		Ruchiciño.—N. corta anterior, E. Ladrillos, S. campo Devan y O. Riacoñillo.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de malezas.....	4	1020	110	99	8	»	990	1200
269	Torrelara.....	Torrelara.....	Las Navas.....	> 130	180		Peña el Cerro.—N. los tres robles, E. corta anterior, S. camino a Vega de Lara y O. El Escurridero.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	300	»	45	»	»	297	477



HOJA OFICIAL

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, comunica, por telegrama de hoy, lo siguiente:

«Madrid 14, 1 m.»

Noticias oficiales de Marruecos:

Parte de guerra del día de hoy:

Sin novedad en la zona del Protectorado.

En el día de ayer ha fallecido el ex-Presidente del Consejo de Ministros D. Antonio Maura, cuyo entierro se verificará el lunes 14, a las tres de la tarde.

Las noticias recibidas de provincias no acusan novedad».

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 14 de diciembre de 1925.

EL GOBERNADOR,

Pablo de Castro Santoyo.

